

Datos Generales

Gaceta N°:	16601
Fecha de la Gaceta:	12/05/1970
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	114
Fecha de la Norma:	07/05/1970
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA, EL DECRETO DE GABINETE N° 35 DE 12 DE FEBRERO DE 1970.
Comentario:	Por medio de la citada norma, se establecen disposiciones relativas al impuesto sobre la fabricación de cigarrillos. El impuesto de que trata este Decreto de Gabinete, comenzará a cobrarse sesenta días después de su promulgación. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, TABACO, CIGARRILLOS, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Temas Relacionados

CIGARRILLOS
DECRETO DE GABINETE
IMPUESTOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
TABACO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 114						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 114						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	35	12/02/1970	16545	17/02/1970	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	El Decreto de Gabinete N° 114 de 7 de mayo de 1970, reformó el Artículo 1 y derogó el Artículo 2 del Decreto de Gabinete No. 35 de 12 de febrero de 1970.

Jurisprudencia Constitucional
